

La Ceja



FORMATO INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE



Declaración Juramentada

Señores
Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
La Ceja Antioquia.

Referencia: Declaración Juramentada

La persona firmante de manera voluntaria, libre y espontánea rinde la presente declaración juramentada sobre su condición socioeconómica y familiar, con el fin de iniciar el trámite para ser adjudataria del programa Mínimo Vital de Agua. En razón de lo anterior, en atención al Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 modificado por el Artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y por el Decreto 19 de 2012, se recibe la declaración ante la Entidad, sin que se requieran autenticación o declaración extra-judicio adicional, no obstante, previamente se ponen de presente al declarante las siguientes normas:

- **Código Penal Artículo 442. Falso testimonio.** (modificado por el artículo 8 ley 890 de 2004) el que en actuación judicial o administrativa, bajo gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.
Luego de lo cual se le recibe el juramento de rigor, por cuya gravedad jura decir la verdad y nada más que la verdad en lo que va a declarar.
- **Código Penal Artículo 442. Falso testimonio.** (modificado por el Art. 11 ley 890 de 2004) el que por cualquier medio fraudulento induzca al error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.
- **Código Penal Artículo 403 adicionado por la ley 1474 de 2011 Art. 26 Fraude de Subvenciones.** El que obtenga una subvención, o subsidios provenientes de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados.

- **Decreto Nro. 013 del 15 de enero 2018. Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” en el municipio de La Ceja del Tambo.**

“Artículo 8°. Causales De Retiro Del Programa Mínimo Vital De Agua. Son causales del retiro del Programa Mínimo Vital de Agua:

1. *Que los grupos familiares dejen de cumplir con los requisitos mínimos comunes establecidos para hacer parte del programa, de que trata el artículo 3º del presente Decreto.*
2. *Evidenciarse falsedad o imprecisión en los datos suministrados en cualquier etapa del programa y/o en los documentos que lo acompañan.*

Parágrafo 1º. *Es obligación de los grupos familiares habilitados y beneficiarios del programa, reportar al Municipio o a Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., cualquier cambio en la dirección del domicilio, en los miembros del hogar y, en general, cualquier cambio en los requisitos o criterios de calificación de que tratan los artículos 3º y 4º del presente Decreto, con la finalidad de que se proceda a realizar lo establecido en los parágrafos del artículo 7º del presente Decreto.*

En caso de que no se informe los cambios y se evidencie que dejó de cumplir los requisitos mínimos para pertenecer al programa o que varió su clasificación a una con menores beneficios, deberá devolver el monto del beneficio o el excedente del beneficio otorgado, según corresponda, desde el momento en que dejó de cumplir con los requisitos o que variaron sus condiciones ubicándolo en otra clasificación con menores beneficios. Para estos efectos, desde la misma radicación de la solicitud, los postulantes autorizarán a Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que re-liquide las facturas o incluya en la correspondiente, el monto del beneficio que deban devolver los beneficiarios.

Autorizo a Empresas Públicas de La Ceja para que verifique la información según indica el **Decreto Nro. 013 del 15 de enero 2018. Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua potable” en el municipio de La Ceja del Tambo.** en el Artículo 6, “**parágrafo 1:** *Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y la Secretaria de Protección Social del Municipio, podrá realizar visitas domiciliarias aleatorias y/o selectivas a los postulantes y beneficiarios del programa, para constatar que la información suministrada sea veraz, y que se cumpla con los requisitos estipulados en el presente Decreto.*”

Una vez advertido lo anterior, declaro que toda la información que entregaré a continuación a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. es veraz y refleja la situación real en que me encuentro y se corresponde con la verdad:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre _____
Documento de identidad _____ de _____
Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____
Sexo: _____ Edad: _____ Estado civil: _____
Número de Contrato con Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. _____

ASPECTOS GENERALES

Dirección: _____ Barrio: _____ Estrato: _____
teléfono: _____ Tipo de vivienda: Casa: _____ Apartamento: _____
N° de Habitaciones _____ N° de pisos: _____ N° de familias que habitan esta vivienda: _____
¿N° de personas que conforman el núcleo familiar? _____

| NOMBRE | EDAD | ESTADO CIVIL | PARENTESCO | NIVEL ESCOLAR | OCUPACIÓN | INGRESOS | CONDICION ESPECIAL |
|--------|------|--------------|------------|---------------|-----------|----------|--------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Sobre condiciones especiales (adulto mayor, persona cabeza de hogar, menor de ocho (8) años, menor entre ocho (8) y dieciocho (18) años, víctima del conflicto armado, desempleado, embarazo, discapacidad, enfermedades incapacitantes).

Si algún miembro del núcleo familiar es víctima del conflicto armado, por favor indique que situación victimizante sufrió:

| Situación Victimizante | Señale con una x |
|---|------------------|
| Abandono o despojo forzado de tierras | |
| Acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos. | |
| Amenaza | |
| Delitos Contra La Libertad Y La Integridad Sexual | |
| Desaparición Forzada | |
| Desplazamiento | |
| Homicidio | |
| Minas Antipersonal | |
| Secuestro | |
| Tortura | |
| Otro/ cual | |

¿Se encuentra en algún programa de ayuda a víctimas?

Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

¿La vivienda se encuentra al día en el pago del servicio de acueducto?

Sí _____ No _____

Nota: si la respuesta es no, debe acercarse a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P para realizar un acuerdo de pago, con el cual quedará habilitado para pertenecer al programa Mínimo Vital de Agua.

Forma de tenencia de la vivienda: Propio: _____ Arriendo: _____

Financiación: _____ Familiar: _____ Otro _____ ¿Cuál? _____

Nombre del arrendador: _____

Teléfono: _____

Tiempo de arriendo: _____ canon mensual: _____

| SITUACIÓN FINANCIERA FAMILIAR | |
|--|--|
| A cuántos salarios mínimos equivalen los ingresos familiares | |

Anexos: tenga en cuenta que para presentar el formulario debe anexar la documentación requerida según el caso, tal como lo establece el **ARTÍCULO 5° Decreto Nro. 013 del 15 de enero 2018. Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” en el municipio de La Ceja del Tambo, el cual dispone lo siguiente:**

“Artículo 5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA. *Los hogares o conjuntos familiares que deseen hacer parte del programa de Mínimo Vital de Agua, deberán:*

- *Radicar en el Archivo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. el formulario de postulación al Programa Mínimo Vital de Agua, que para éstos efectos ponga a disposición la mencionada empresa, así como los anexos correspondientes que acrediten los requisitos mínimos para pertenecer a éste, las demás condiciones y criterios establecidos en los artículos precedentes, así como la situación o situaciones de especial protección que pretendan hacer valer para efectos de la calificación, según corresponda, tales como los siguientes:*

| Documentos obligatorios | Si | No | No Aplica |
|--|-----------|-----------|------------------|
| Documentos de identidad de los miembros del hogar. | | | |
| Copia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad | | | |
| Copia recibo impuesto predial del inmueble y/o copia del contrato de arrendamiento | | | |
| Última Factura cancelada a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P o acuerdo de pago | | | |
| Carta laboral o declaración de ingresos | | | |
| Documentos a presentar según la condición de especial protección | | | |
| Copia del certificado de calificación de invalidez o incapacidad permanente parcial de autoridad o entidad competente. | | | |
| Copia del Registro o certificado que lo acredite cómo víctima del conflicto armado | | | |
| Documentación necesaria que acredite la situación o situaciones de especial protección. | | | |

El suscrito conoce y acepta las condiciones establecidas en el Decreto Nro. 013 del 15 de enero 2018. Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” en el municipio de La Ceja del Tambo. Y demás normas concordantes y complementarias vigentes que rigen la materia.

Observaciones adicionales:

Anexos:

Esta información será diligenciada por el funcionario que recibe la Inscripción

Firma Responsable de la Inscripción:

Nombre: _____

Firma: _____

CC. _____



Puntaje: _____

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo definido por la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y nuestra política de protección de datos personales, le informan que los datos personales que usted suministre en cualquiera de nuestros puntos de atención, actividades o establecimientos en desarrollo de cualquier operación comercial, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley. El responsable del tratamiento de sus datos personales es EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. sociedad legalmente existente de acuerdo con la leyes Colombianas, domiciliado en el Municipio de La Ceja, en la Calle 20 No. 22-05, Sede Administrativa Punto CIEM, quien recogerá dichos datos a través de sus diferentes canales y serán usados para a) Ofrecer o informarle productos b) Para hacerle llegar información publicitaria sobre promociones c) Atender o formalizar cualquier solicitud relacionada con nuestro objeto social e) Controles estadísticos sobre proveedores, clientes f) Establecer rotación de los empleados. Usted podrá ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos establecidos en nuestras políticas y procedimientos de Protección de datos Personales publicados en la página web de la empresa, www.eppdelaceja.gov.co o solicitando la información que requiera a través de nuestro correo esplaceja@eppdelaceja.gov.co o llamando al teléfono: (4)5537788. Tenga en cuenta que el ejercicio de sus derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otros derechos y que cualquier modificación al presente aviso le será avisado a través de nuestra página Web. Leído lo anterior, autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona para las finalidades aquí establecidas. Declaro que soy el titular de la información reportada en este formato para autorizar el tratamiento de datos personales y que la he suministrado de forma voluntaria y es completa, veraz, exacta y verídica.

Nombres _____ Apellidos _____
_____ Tipo de documento de identificación _____
Número _____
Correo _____ electrónico _____
Número de teléfono fijo _____ Número de teléfono celular _____
Cuidad _____ y _____ fecha _____

Firma _____

